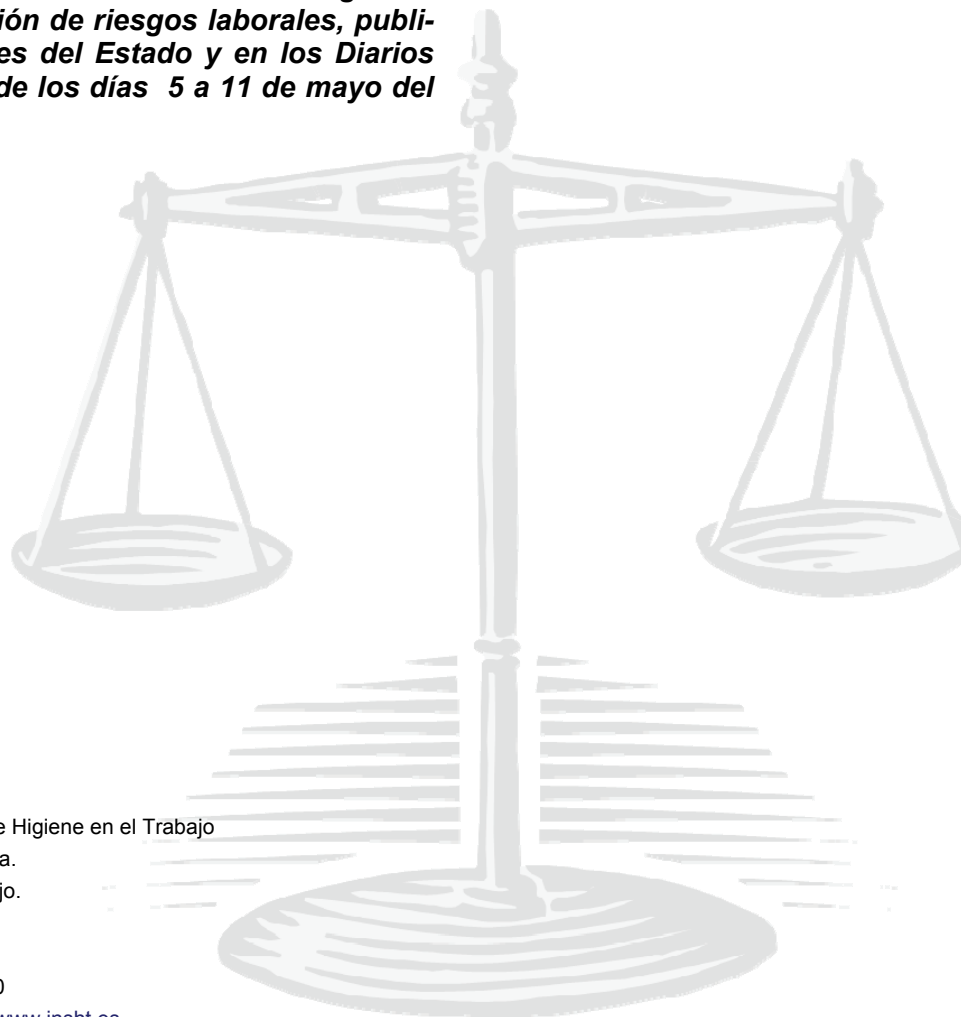


Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 5 a 11 de mayo del 2012.



DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado

OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Redacción: Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

e-mail: cnctinsht@meys.es. - **Internet:** www.insht.es

NIPO: 272-12-001-6

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Corrección de errores del Acuerdo Multilateral M-236 en virtud de la Sección 1.5.1 del Acuerdo Europeo sobre **transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), relativo al documento de transporte en operaciones de venta en ruta**, hecho en Madrid el 1 de agosto de 2011.

BOE nº 109, de 7.5.2012, p. 34255 (6089).

Mercancías peligrosas, transporte carretera, documentación, obligaciones, corrección errores.

Ministerio de Empleo y de Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- **Real Decreto 713/2010**, de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- **Real Decreto-legislativo 1/1995**, de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Resolución de 19 de abril de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **XXII Convenio colectivo de banca**.

BOE nº 108, de 5.5.2012, p. 34123-34158 (6061); corrección de errores en los BB.OO.E **nº 111**, de 9.5.2012, p. 34925 (6209) y **nº 112**, de 10.5.2012, p.

Banca, seguridad, salud, trabajadores, trabajo, riesgos, convenios.

Ministerio de Empleo y de Seguridad Social**CONVENIOS COLECTIVOS**

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- [Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- [Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

[Resolución de 19 de abril de 2012](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **XI Convenio colectivo de Repsol Química, SA.**

BOE nº 108, de 5.5.2012, p. 34027-34122 (6060).

A destacar, entre otros: Art. 9 punto 5 y Capítulo XI (Seguridad y Salud Laboral).

Empresas, seguridad, salud, trabajo, convenios.

Universidades

[Resolución de 19 de abril de 2012](#), de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que **se publica el plan de estudios de Máster en Prevención de Riesgos Laborales.**

BOE nº 111, de 9.5.2012, p. 34941-34942 (6212).

Máster, prevención, trabajo, riesgos, gestión, planes estudios, universidades,
Palmas Gran Canaria.

Comisión Europea

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 7 de mayo de 2012, relativa a la **determinación de los períodos de arranque y de parada a efectos de la Directiva 2010/75/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, **sobre las emisiones industriales** [notificada con el número C (2012) 2948].

DOUE L 123, de 9.5.2012, p. 44-47.

Ambiente, industrias, emisiones, prevención, combustión, instalaciones, control, arranque, parada, periodos.

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS:**BIOCIDAS**

En el **DOUE L nº 123** de 9.5.2012 y en el **DOUE L 124**, de 11.5.2012, se han publicado diversas Directivas por las que **se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya diferentes sustancias como sustancias activas en su anexo I.**

Las sustancias son las siguientes:

Metilnonilcetona.

Extracto de margosa.

Ácido clorhídrico.

Biocidas, comercio, uso, sustancias activas, inclusión, metilnonilcetona, margosa, extracto, ácido clorhídrico.

Parlamento Europeo

2012/C 136 E/23. Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 18 de enero de 2011, respecto de la Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen **condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción** y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo (10753/3/2010 – C7-0267/2010 – 2008/0098(COD))

P7_TC2-COD (2008)0098

Posición del Parlamento Europeo aprobada en segunda lectura el 18 de enero de 2011 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) no .../2011 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo

DOUE C 136 E, de 11.5.2012, p. 106-107.

Productos construcción, industria construcción, productos, comercialización, Unión Europea.